DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 42.786 | Jueves 22 de Octubre de 2020 | Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 1834462

EXTRACTO

RODRIGO DOMINGUEZ JARA, Notario Curicó, Estado 236, certifica: Por escritura pública ante mí, de fecha 14 de Octubre de 2020, don JIMMY CRISTIAN ROJAS ADASME y don FABIO ANDRES BETANCOURT VELASQUEZ, constituyeron una Sociedad por Acciones.- Nombre: "OINNOVA SpA". Nombre de fantasía: "OINNOVA SpA".- Objeto: Desarrollar directamente o por intermedio de terceros, individualmente o en conjunto con otros las siguientes actividades: A) Consejo de administración de edificios y condominio, actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades técnicas, actividades de organizaciones empresariales, profesionales y de empleadores, actividades de servicios sociales, actividades empresariales y de profesionales prestadas a empresas no clasificadas previamente, actividades inmobiliarias realizadas a cambio de retribución o por contrata, actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados, Seleccionar, contratar, capacitar y, en su caso, despedir por cuenta de la comunidad el personal estable de servicio, proponer anualmente el presupuesto de ingresos y egresos ordinarios y extraordinarios. Además de cobrar, recaudar y administrar los recursos necesarios para satisfacer los gastos comunes y el Fondo de Reserva que debe formarse para este mismo objeto, abrir y operar la cuenta corriente bancaria para el manejo y administración de los fondos comunes, pagar las remuneraciones del personal y sus costos previsionales, seleccionar, contratar y supervisas empresas de servicios externos, como aseo, seguridad, etcétera, actividades jurídicas y de asesoramiento empresarial en general, otras actividades de servicios.- B) Limpieza de edificios residenciales y no residenciales actividades de asesoramiento empresarial y en materia de gestión, supervisar el aseo y la disponibilidad de los bienes y espacios comunes del edificio o condominio. Inspeccionar y mantener los equipos y sistemas de extintores, red seca y húmeda, vías de evacuación, equipo electrógeno de emergencia y otros similares. Realizar los actos necesarios para la mantención de los bienes de dominio común, tales como revisiones periódicas de orden técnico, aseo, lubricación y abastecimiento de los servicios, máquinas e instalaciones y la reposición de luminarias, ampolletas, accesorios, equipos y útiles pertinentes, pedir los presupuestos respectivos y reparar los desperfectos o deterioros de estos bienes o reemplazar los artefactos y piezas o partes de los mismos, proveer y mantener en estado de servicio los suministros de calefacción, agua potable, energía eléctrica, gas, teléfonos y similares, contratar los técnicos o los servicios de reparaciones y mantención que fueran menester y que no puedan prestarse directamente con el personal de servicio.- C) Prestación de servicios en materias inherentes a la seguridad privada, prestación de servicios por cuenta propia o ajena en materia de seguridad e investigación en general, acuerdo con normas y disposiciones legales y reglamentarias vigentes sobre la materia; brindar capacitación para Vigilantes e Investigadores Privados, Porteros, Nocheros, Rondines, prestar los servicios en materia de seguridad, en todo lo que diga relación con el Reclutamiento, Administración, Suministro y Dotación de los recursos humanos y técnicos disponibles y necesarios; prestar los servicios relativos a proporcionar los recursos técnicos necesarios en materia de seguridad e investigación, realizar cualquiera otra acción y/o actividad referida a la seguridad, en materia de asistencia técnica y capacitación; investigación y entrega de informes comerciales chilenos y extranjeros, recuperación de bienes, asesoría respecto de fraudes, relaciones familiares, investigación de documentos y cualquier servicio de información sobre personas y organismos, empresas y otros, además de toda clase de actos y contratos relacionados con los objetos sociales antes descritos, en cualquiera de sus formas, sean con personas naturales o con entes particulares o públicos y ejecutar cualquier otro acto del giro de servicios de seguridad e investigación; efectuar por cuenta propia o ajena labores de aseo, limpieza, desinfecciones, jardinería, ornato, paisajismo, electricidad, carpintería, albañilería y mecánica en establecimientos industriales, comerciales o particulares o en lugares propios, controlar el estricto cumplimiento del Reglamento de Copropiedad por parte de los copropietarios o terceros que frecuenten el Edificio o Condominio. Organizar, dirigir y contratar los servicios de seguridad que acuerde el Comité de

CVE 1834462

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl **Dirección:** Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Administración o gerencia de la empresa. Asesorar permanente a la Comunidad sobre las medidas preventivas a seguir. Controlar y capacitar al personal del Edificio o Condominio y Empresas de Seguridad a cargo, y en general, toda otra actividad conexa, relacionada directa o indirectamente con las anteriores, como asimismo cualquier otra actividad que el constituyente exprese; y cualquier otro negocio que se acordare en el futuro y que directa o indirectamente se relacione con el objeto social.- Capital: \$1.000.000, dividido en 100 acciones nominativas, todas de una misma serie, sin valor nominal y de igual valor.- Don JIMMY CRISTIAN ROJAS ADASME, suscribe la cantidad de 50 acciones, ordinarias de la serie única, equivalentes a la suma de \$500.000 del capital social, que paga al contado en dinero efectivo.- Don FABIO ANDRES BETANCOURT VELASQUEZ, suscribe la cantidad de 50 acciones, ordinarias de la serie única, equivalentes a la suma de \$500.000 del capital social, que paga al contado en dinero efectivo.- Otras estipulaciones, escritura extractada.- Curicó, 20 Octubre de 2020.

